



**ACTA DE AVANCE  
PLAN INSTITUCIONAL 2018-2021**

CLAVE IDENTIFICADOR	SDT 1	FECHA	22/Marzo/2019
---------------------	-------	-------	---------------

NOMBRE DEL PROYECTO	Plan de Ordenamiento Ecológico
---------------------	--------------------------------

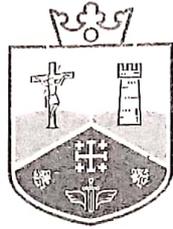
PORCENTAJE DE AVANCE ANTERIOR	0%	PORCENTAJE DE AVANCE ACTUALIZADO	90%
-------------------------------	----	----------------------------------	-----

ACUERDOS DE AVANCES
<p>Se autorizó que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial inicie el proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de Cuenca Baja del Río Verde Grande y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.</p>

FIRMA DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA
<p>Felipe Salazar Corona</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA</p>

FIRMA DE DEPENDENCIAS AUXILIARES/ REGIDORES	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

Número: 13-084/2019  
Dependencia: SECRETARIA GENERAL  
Asunto: NOTIFICACIÓN  
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO  
1/2

**C. SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO**  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL  
P R E S E N T E .

**AT'N: C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

La suscrita Licenciada Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Por este conducto me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 16 dieciséis, de fecha 21 veintiuno de Marzo de 2019 dos mil diecinueve y mediante Acuerdo número 210-2018/2021, aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, se autorizó lo siguiente:

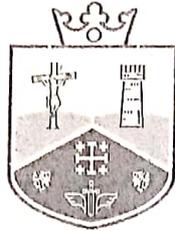
**PRIMERO.-** Se autorizó por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial inicie el Proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de Cuenca Baja del Río Verde Grande y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; en razón de ello se faculta al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, elaboren dicho programa.

**SEGUNDO.-** Se autorizó por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la asesoría y apoyo técnico que requiere el municipio, para elaborar los programas de desarrollo urbano, conforme al convenio de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

**TERCERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprobó y autorizó al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, para que en nombre y representación del municipio suscriba el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios que conforma la Región Cuenca Baja del Río Verde Grande, y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
tel (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)



**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

Número: 13-084/2019  
Dependencia: SECRETARIA GENERAL  
Asunto: NOTIFICACIÓN  
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO  
2/2

**CUARTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, apruebe y autorice al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en nombre y representación del municipio formen parte del Consejo Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

**QUINTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprobó y autorizó facultar al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, quienes fungirán como Enlace Jurídico y Enlace Técnico, respectivamente, para que realicen seguimiento al proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.**  
**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"**

  
**LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

- C.c.p. C. Demetrio Tejeda Melano, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable.- Para su conocimiento.
  - C.c.p. C. José María Gómez Martín, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.- Idem.
  - C.c.p. C. Arcelia Carranza de la Mora, Órgano Interno de Control.- Idem.
  - C.c.p. C. Raúl Barajas Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública.- Idem.
  - C.c.p. C. Felipe Salazar Correa, Director del Instituto Municipal de Planeación.- Idem.
  - C.c.p. C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología.- idem.
  - C.c.p. C. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente.- Para su conocimiento y ejecución respectiva.
  - C.c.p. Archivo.
- LLL\*tag.

Carretera 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)